ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MEMORANDO 04 SET. 2018

Radicado IDRD No 20185100537073

Bogotá D.C, 31-08-2018

PARA: Martha Consuelo Andrade Muñoz
Subdirectora de Contratación.

DE : Supervisor de Contrato.

ASUNTO: Remisión Acta de Suspensión, Contrato de Prestación de Servicios CPS No. 2637 de 2018 Expediente Virtual N. 2018800201102442E.

De manera atenta y para sus fines pertinentes, me permito remitir en original el acta de Suspensión, del contratista MUÑOZ ROJAS GLORIA MILENA. CPS No. 2637 de 2018. Se encuentra bajo mi supervisión, para que repose en la respectiva carpeta fisica.

Cordialmente,

SANDRA MILENA GAVILAN NOREÑA.

ASESORA 105 GRADO 2 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

ANEXO: (1) Folio.
Elabora: GERMAN PRIETO. Contratista deportes. TEC.
Aprobo. GERMAN PRIETO. Contratista deportes. TEC.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE SUSPENSION DE CONTRATOS O CONVENIOS

SUSPENSION No.	1	AMPLIACION SUSPENSIÓN No. (si aplica)	
CONTRATO O CONVENIO No.	IDRD-CTO-2637-2018	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	2018

TIPO DE CONTRATO
(Indique con una "X" el tipo de contrato)

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	X	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		OBRA	
CONSULTORIA		COMPRA VENTA O SUMINISTROS		CONVENIO	
INTERVENTORIA		OTRO			

¿Cuál? _____

INFORMACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO O CONVENIO
(Registre la información correspondiente de acuerdo al tipo de contrato seleccionado)

NOMBRE	**GLORIA MILENA MUÑOZ ROJAS** Registre el nombre o razón social del contratista u organización con la existe el convenio
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 1.018.406.481** Registre la identificación del contratista u organización con la que existe el convenio
SUPERVISOR	**SANDRA MILENA GAVILÁN NOREÑA** Registre el nombre del supervisor del contrato o el nombre del supervisor/interventor del convenio
CONTRATISTA INTERVENTORIA	SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA – Registre el nombre o razón social del interventor y el número del contrato
COORDINADOR	SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA – Registre el nombre de la persona delegada por el Supervisor encargarse del contrato
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA – Sitio de ejecución del contrato. Si son varios parques debe anexarse listado de los mismos que contenga nombre, código, dirección, localidad
OBJETO	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como FORMADOR DEPORTIVO RANGO B para la articulación con las instituciones educativas del distrito en el proceso de formación en deporte de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al proyecto de inversión Tiempo Escolar Complementario. Registre el objeto del contrato o convenio
PLAZO INICIAL	**El plazo del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2018 o hasta la ejecución de CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) sesiones de clase en los diferentes centros de interés, lo que ocurra primero.** Registre el número de días o meses que para ejecutar el contrato o el convenio
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (Plazo inicial+Prorrogas)	**El plazo del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2018 o hasta la ejecución de CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) sesiones de clase en los diferentes centros de interés, lo que ocurra primero.** Registre el número de días o meses totales incluyendo las prorrogas para ejecutar el contrato o convenio

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO	**16** Dia	**7** Mes	**2018** Año
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO / CONVENIO	**30** Dia	**11** Mes	**2018** Año
FECHA DE INICIACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATO / CONVENIO	**26** Dia	**7** Mes	**2018** Año
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATO / CONVENIO	**26** Dia	**8** Mes	**2018** Año
FECHA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO	**27** Dia	**8** Mes	**2018** Año
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO	**30** Dia	**11** Mes	**2018** Año

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	**$ 9.415.488,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (VALOR INICIAL + ADICIONES)	$	**$ 9.415.488,00**

INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

(diligenciar solamente para contratos de obra)

PRORROGAS A LA FECHA

N°	Periodo (días o meses calendario)	Fecha del Documento	Desde (Inicio)	Hasta (Terminó)	Nueva fecha de terminación contrato

SUSPENSIONES A LA FECHA

N°	Periodo (días o meses calendario)	Fecha del Documento	Desde (Inicio)	Hasta (Terminó)	Reiniciación	Nueva fecha de terminación del contrato

SUSPENSION / AMPLIACIÓN SOLICITADA

N°	Periodo (días o meses calendario)	Fecha del Documento	Desde (Inicio)	Hasta (Terminó)	Reiniciación	Nueva fecha de terminación del contrato

JUSTIFICACION DE LA SUSPENSIÓN

Mediante escrito del contratista del 24/07/2018 radicado N° 20182100210292, la contratista GLORIA MILENA MUÑOZ ROJAS solicita suspender el contrato de prestación de servicios No. 2637 de 2018, entre el 26 de julio de 2018 al 26 de agosto de 2018 con el objetivo de participar en calidad de asistente técnica de la selección de rugby paralímpica que participará en el MUNDIAL DE RUGBY EN SILLAS DE RUEDAS, de conformidad con la Resolución N° 050 (CEF18) del 01 de julio de 2018, expedida por la Federación Colombiana de Deportes para Personas con Discapacidad Física "FEDESIR". Una vez analizada la solicitud por parte de la supervisión del contrato, se evidencia que la misma encaja dentro de las causales de suspensión de los contratos establecida por reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero ponente: CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA, once (11) de abril de dos mil doce (2012), Radicación número: 52001-23-31-000-1996-07799-01(17434), en la que se indica: "(...) dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes al decidir sobre la suspensión deberán: (i) ponderar que la naturaleza y contenido del contrato estatal de que se trate admita la posibilidad de suspenderlo; (ii) verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres; (iii) garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales; y (iv) demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público." En este sentido, y analizado la solicitud y soportes allegados por la contratista, se evidencia que, en cuanto a la admisibilidad de que los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo admitan la posibilidad de ser suspendidos por las causales jurisprudencialmente establecidas, la naturaleza y contenido de este tipo de contrato lo permite y no existe restricción alguna legal ni de precedente judicial sobre este aspecto. En cuanto a verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres, se observa que en el contrato de prestación de servicios No. 2637 de 2018, suscrito con GLORIA MILENA MUÑOZ ROJAS, se atendió lo establecido en el artículo 1524 del Código Civil, es decir que "(...) no existe ilícita o contraria a las buenas costumbres o al orden público". Se garantiza que la suspensión tiene por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, como quiera que la generación de experiencias significativas será transmitida en los servicios profesionales como FORMADOR DEPORTIVO RANGO B lo cual redundará en una mejor aplicación de los saberes deportivos. Y, por último, la participación de la contratista como asistente técnica no procura la satisfacción de un interés personal sino que, al contrario, repercute en el interés público ya que los niños y niñas beneficiarias del proyecto de Tiempo Escolar Complementario (TEC), proyecto de carácter incluyente, pueden acceder a las experiencias significativas que socializará la formadora permitiendo un incentivo y alta promoción de las disciplinas deportivas en las sesiones deportivas que dicta en los centros de interés. En este sentido, es procedente realizar la presente suspensión del contrato en los términos y condiciones ya indicadas.

Como constancia de lo anterior, se firma la presente acta, en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio de 2018

FIRMA

Nombre del Supervisor: SANDRA MILENA GAVILÁN NOREÑA

Documento identificación del Supervisor: C.C. 52'321.145

FIRMA

Nombre del Ordenador del Gasto: JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA

Documento identificación del Ordenador del Gasto: C.C. 79.568.473

FIRMA

Nombre del contratista / Representante entidad convenio: GLORIA MILENA MUÑOZ ROJAS

Documento contratista / Identificación entidad convenio: C.C. 1.018.408.481

FIRMA

Nombre del Interventor (si aplica)

Documento del Interventor (si aplica)

FIRMA

Nombre del Coordinador (si aplica)

Documento del Coordinador (si aplica)